

COMITÉS DE FISCALIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL



Los Comités de Fiscalización Socio Ambiental surgen de la necesidad de la población de realizar un seguimiento participativo a los impactos Socio Ambientales que ocasionan distintos megaproyectos realizados en la Chiquitanía y Pantanal.

Primer Comité de Fiscalización Socio Ambiental 1998



El primer Comité de Fiscalización Socio Ambiental (CFSA) surgió en 1998 en el municipio Carmen Rivero Tórriz, provincia Germán Busch, como respuesta a los impactos sociales y ambientales ocasionados por la construcción del Gasoducto Bolivia-Brasil y ante la inoperancia de los entes de fiscalización creados por el gobierno para monitorear el cumplimiento de las normas medioambientales y compromisos con la población. Estos comités cumplieron la labor de fiscalizar que las negociaciones, entre autoridades y la empresa constructora, se realicen en el marco de la consulta previa, la participación con poder de decisión y transparencia en las decisiones junto con la población.

La población se reunió en cabildos abiertos para tomar decisiones y en más de una ocasión tuvo que tomar medidas de hecho para hacer escuchar sus demandas.



Objetivo CFSA

Su objetivo principal es convertirse en un instrumento que garantice la participación directa de la población para un efectivo monitoreo, seguimiento y fiscalización de las obras que se ejecuten en la región, para la prevención y mitigación de los impactos socio-ambientales que éstas pudiesen generar, en cumplimiento de normas ambientales, y haciendo prevalecer el derecho de las poblaciones locales a ser beneficiarias directas de sus recursos.



Avances de los CFSA:

Pago por el Usufructo



Ante la denominada compensación, que es presentada como un favor que hacen las empresas a las poblaciones afectadas por los impactos de sus proyectos, surge el criterio de PAGO POR EL USUFRUCTO DEL TERRITORIO. Esto parte de la lógica de que los dueños del territorio son las poblaciones locales y que muchos de los impactos sociales y ambientales no tienen precio, en muchos casos son irreversibles. Por lo tanto no se aplica el criterio de compensación.

EL PAGO POR EL USUFRUCTO DEL TERRITORIO, a diferencia de la compensación, incluye el uso que se hace de los recursos y bienes naturales, además del uso del territorio. Se parte de la premisa que la obra, proyecto o actividad, genera un beneficio económico mientras esta actividad dure. Por lo tanto debe aplicarse no sólo por la construcción de una infraestructura, sino por el tiempo de duración de la misma.

Avances de los CFSA



En el caso del municipio Carmen Rivero Tórez, se lograron compromisos superiores a los ofrecidos por la empresa, no en dinero, sino en OBRAS de beneficio para la población. Esto gracias al nivel de organización alcanzado por los comités locales. Esta experiencia se replicó en otras poblaciones de la región, durante la construcción del Gasoducto a Cuiabá y la Carretera Santa Cruz - Puerto Suárez en marzo de 2009.



En este sentido, los Comités de Fiscalización Socio Ambiental (CFSA) se constituyen en una organización que busca realizar un trabajo permanente en favor de los derechos socioambientales de la población.



COMITÉS DE FISCALIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL



PROBIOMA
Productividad Biósfera y Medio Ambiente